



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #016-GADPRB-2026

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
BULÁN, MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

En la Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay, hoy martes uno de septiembre de dos mil veintiséis siendo las nueve horas de la mañana se reúnen en Sesión Ordinaria el consejo en pleno de la Parroquia Bulán, en la sala de sesiones, al ser previamente notificada mediante convocatoria No. 016-GADPRB-2026, con fecha veintiocho de agosto de 2026, a los vocales del GAD Parroquial, quienes reciben dicha convocatoria para su respectiva asistencia. Por consiguiente, el Sr. Jhony Orellana, solicita a la secretaria que proceda con la lectura del orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario. 2. Instalación de la sesión ordinaria. 3. Aprobación del orden del día. 4. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 015-GADPRB-2026 Sesión Ordinaria. 5. Resolver y Definir el desarrollo de la Minga de la Chicha y el Cuy 6. Análisis y resolución sobre la posibilidad de implementar cámaras de seguridad en el Centro Parroquial de Bulán. 7. Clausura. DESARROLLO: PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Se registran a la sesión: Sr. Jhony Orellana/Presidente, Sra. Mónica Guillén/Vicepresidenta, Sr. Patricio Segarra, Tec. Sup. Romel Macancela/Vocal, Srta. Jessica Zeas/Vocal, Ing. María Eugenia Rivera secretaria tesorera, contando con el quórum reglamentario se da paso al siguiente punto del orden del día. SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA: El señor Jhony Orellana, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Bulán, inicia la sesión expresando un cordial saludo a los señores vocales y dándoles la bienvenida. Seguidamente, declara formalmente instalada la sesión ordinaria. TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – En este punto, el Sr. Jhony Orellana pone a consideración de los señores vocales la aprobación del orden del día. Acto seguido, interviene el Tec. Sup. Romel Macancela, quien manifiesta su conformidad con el orden del día propuesto y mociona que sea sometido a votación. La moción es respaldada por la Sra. Mónica Guillén. En virtud de ello, el Presidente solicita a la Secretaria-Tesorera proceder con la toma de votación, obteniéndose como resultado la aprobación unánime del orden del día. CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 015-GADPRB-2026 SESIÓN ORDINARIA. En este punto, el Sr. Jhony Orellana manifiesta que el Acta Nro. 015-GADPRB-2026 fue remitida previamente al grupo de WhatsApp de los señores vocales, para su revisión y conocimiento. En tal virtud, solicita a los presentes que, de considerarlo pertinente, formulen las observaciones que correspondan. Al no presentarse observaciones, la Sra. Mónica Guillén mociona la aprobación del Acta Nro. 015-GADPRB-2026, moción que es secundada por el Sr. Jhony Orellana. Acto seguido, se somete la moción a votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores vocales presentes. QUINTO: RESOLVER Y DEFINIR EL DESARROLLO DE LA MINGA DE LA CHICHA Y EL CUY.- En este punto, el Sr. Jhony Orellana manifiesta que, al encontrarse esta actividad contemplada en el presupuesto y en el POA institucional del presente ejercicio fiscal, se ha considerado pertinente incluirla en el orden del día, con la finalidad de analizar y definir su realización. Señala debido a que nos encontramos en este año en proceso electoral ha procedido a consultar con la Dra. Jessica/Técnica Jurídica de CONAGOPARE AZUAY, quien a



46 manifestado que al tratarse de una actividad prevista dentro de la planificación
47 institucional, no existiría inconveniente para su ejecución, siempre que se observe la
48 normativa legal aplicable. En este sentido, se hace referencia a lo dispuesto en el
49 artículo 207 del Código de la Democracia, reformado por el artículo 1, numeral 20,
50 de la Ley s/n, publicada en el Registro Oficial Nro. 88, Segundo Suplemento, de 24
51 de julio de 2025, que establece: "Desde la convocatoria a elecciones y durante la
52 campaña electoral, todas las instituciones públicas están prohibidas de difundir
53 publicidad a través de radio, televisión, medios digitales, vallas publicitarias, prensa
54 escrita u otros medios impresos, salvo las excepciones previstas en esta ley. Queda
55 prohibida la exposición en espacios audiovisuales que impliquen la utilización de
56 recursos públicos, de la imagen, voz, y nombres de personas que se encuentren
57 inscritas como candidatas o candidatos. Se prohíbe asimismo a las instituciones
58 públicas la realización de eventos con artistas internacionales durante la campaña
59 electoral. Desde la convocatoria a elecciones y durante la campaña electoral, el
60 tiempo y valor contratado por las entidades públicas para informar en medios de
61 comunicación y otros gastos de publicidad, de acuerdo a lo permitido en esta ley, no
62 podrá exceder al promedio mensual del último año anterior a la convocatoria a
63 elecciones. Las candidatas o candidatos, desde el inicio de la campaña electoral, no
64 podrán participar en eventos de inauguración o entrega de obras u otros financiados
65 con fondos públicos, así como tampoco podrán realizar eventos con artistas
66 internacionales." En virtud de lo expuesto, se considera necesario analizar la
67 actividad propuesta a fin de determinar su viabilidad y garantizar que su ejecución
68 se ajuste tanto a la planificación institucional como a las disposiciones establecidas
69 en la normativa electoral vigente, por lo que solicita el señor presidente a los señores
70 vocales emitir sus comentarios para conjuntamente resolver. En este sentido, toma
71 la palabra el Tec. Sup. Romel mencionando que es importante analizar bien puesto
72 que al realizar un evento público a lo mejor no por los compañeros que estén yendo
73 a la reelección sino por los otros candidatos vayan a querer aprovechar el espacio
74 para hacer campaña y luego tener inconvenientes como estar sujetos a multas, por
75 lo que sugiere que se tome en cuenta todos esos detalles y más bien esos recursos
76 se pueda utilizar para otra actividad a beneficio de los ciudadanos. En función del
77 criterio expuesto por el compañero, los señores vocales resuelven de manera
78 unánime no realizar el evento denominado "Minga de la Chicha y el Cuy" y destinar
79 los recursos previstos para esta actividad a otra acción que genere un beneficio para
80 el sector productivo y agropecuario de la parroquia. **SEXTO.- ANÁLISIS Y**
81 **RESOLUCIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR CÁMARAS DE**
82 **SEGURIDAD EN EL CENTRO PARROQUIAL DE BULÁN.-** En este punto, el Sr.
83 Jhony Orellana manifiesta que se ha considerado este punto en el orden del día con
84 la finalidad de analizar conjuntamente con los señores vocales la posibilidad de
85 implementar cámaras de seguridad en las instalaciones del GAD Parroquial. Señala
86 que se han presentado algunas situaciones que afectan el adecuado uso y cuidado
87 de los espacios y bienes públicos, por lo que considera necesario adoptar medidas
88 preventivas que permitan contribuir a su conservación, seguridad y adecuado uso,
89 tomando en cuenta que estos espacios están destinados al desarrollo de actividades
90 deportivas y recreativas en beneficio de la ciudadanía. En función de lo expuesto,
91 toma la palabra el Tec. Sup. Romel Macancela, quien manifiesta que sí sería posible
92 instalar cámaras de seguridad en las instalaciones del GAD Parroquial. No obstante,



93 señala que, en caso de considerar su implementación en otros espacios públicos, se
94 debería analizar la posibilidad de que estos sistemas se encuentren vinculados con
95 el ECU 911 puesto que ellos tiene la competencia, considerando que dicha entidad
96 mantiene el monitoreo y control de las cámaras de seguridad instaladas en lugares
97 públicos. Luego toma la palabra la Sra. Mónica Guillén menciona con el fin de cuidar
98 los bienes públicos comparte el criterio de poder contar con cámaras en el edificio
99 del GAD Parroquial. A continuación, toma la palabra el Sr. Patricio Segarra, quien
100 manifiesta que, considerando que el GAD Municipal de Paute ha ofrecido dotar a la
101 parroquia de cuatro cámaras de seguridad, sería importante solicitar que se amplíe
102 este apoyo con la entrega de cuatro cámaras adicionales, a fin de contar con una
103 mayor cobertura de seguridad en la parroquia. En función a ello comenta el Sr. Jhony
104 que el Municipio ya había levantado el proceso de contratación para la adquisición
105 de las cámaras por tanto no podría apoyar con más. Nuevamente, hace uso de la
106 palabra el Tec. Sup. Romel Macancela, quien recomienda que, al momento de
107 realizar la contratación de las cámaras de seguridad, se considere la adquisición de
108 un módem con capacidad de implementar más cámaras a futuro. Finalmente, los
109 señores vocales resuelven de manera unánime que, una vez que se cuente con el
110 proyecto para la implementación de las cámaras de seguridad, se procederá a su
111 análisis y aprobación, así como a la autorización del uso de los recursos destinados
112 a su ejecución. **SEPTIMO.- CLAUSURA:** En este punto, el Sr. Jhony, en calidad de
113 presidente del GAD Parroquial Rural de Bulán, señala que no habiendo más asuntos
114 que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, se da por
115 concluida la sesión ordinaria Nro. 016-GADPRB-2026, siendo las 10:30 (diez horas
116 con treinta minutos de la mañana).

117

118 Sr. Jhony Orellana Orellana.

119 **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BULÁN**

120

121 **CERTIFICO:** Que la presente Acta consta de 3 páginas, debidamente numeradas y
122 sumilladas.

123

124

125 Ing. Ma. Eugenia Rivera

126 **SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BULÁN**